

**ACTA Nº 186 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO CELEBRADA EL 11 DE JULIO DE 2013**

En la ciudad de Portovelo, a los once días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las dieciocho horas veinte minutos, el señor Vicente Cayambe Vásquez, Vicealcalde; Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, comunico al Concejo que por petición del señor Julio Romero Orellana, Alcalde del cantón, presidirá la reunión e instaló la Sesión Ordinaria con la asistencia de los Concejales: señor Lcda. Mayiyi Aguilar Orellana, Concejala; Ing. Darwin Feijoó Guamán, señor Vander Gualán Palacios, Ing. Jacinto Maldonado Ruíz, Lcda. Ivonne Mora Romero Concejala y señor Medardo Torres Alvarado, Presente el Abg. Carlos Antonio Murillo López, Procurador Síndico Municipal, en la Secretaría actúa Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo.

ORDEN DEL DIA:

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM;**
2. **LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR;**
3. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES; Y,**
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS.**

Una vez constatado el quórum reglamentario, se dio inicio al desarrollo de la presente Sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

El señor Alcalde; puso a consideración del Concejo la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria efectuada el siete de Junio de dos mil trece, disponiendo que por secretaría se de lectura, misma que concluida esta fue aprobada en consenso unánime por el Concejo Cantonal.

3. ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE SOLICITUDES

El señor Vicealcalde; dispuso que por secretaría se de lectura a la primera solicitud de aprobación de Partición Extrajudicial de Hijueta Única presentada por el señor Hugo Eduardo Espinoza Romero, para adjudicar el predio en venta al señor Walter Enrique Sempertegui; posteriormente se dio lectura al Informe Técnico fechado el 18 de junio de 2013, el Informe Jurídico Nº 0359-2013-AJ-GADMP, de 19 de junio de 2013, de la lectura se pudo concluir que existen inconsistencias en la información consignada en la documentación, por lo tanto dispone el Concejo sea devuelta a los departamentos correspondientes para que hagan las correcciones que ameriten.

Luego se continuo con la lectura de la solicitud del señor **LUIS LAURENTINO MALLA SÁNCHEZ**, de 13 de Junio de 2013, acogiendo el Informe del 10 Julio del 2013 suscrito por el Jefe del Departamento del Agua Potable ENCARG DE OO.PP.MM Ing. Cesar Jaramillo Solano, el Informe Jurídico Nro. 0370-2013-AJ-GADMP, fechado el 11 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de

Terrenos, de fecha 10 de Julio de 2013, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos, Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal **AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** de un terreno, ubicado en el BARRIO SAN JOSÉ, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía a San José, de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor de la señora **NANCY ANABEL MALLA MALLA**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

ÁREA DEL SOLAR:**7.027.27 M2**

Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Propiedad Sr. Wilson Usho

CON: 20.83 ML

SUR: Propiedad Luis Laurentino Malla Sánchez

CON: 27.50 ML

ESTE: Vía a San José

CON: 12.00 ML

OESTE: Propiedad Sr. Julio Chalán

CON: 12.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 280.06 M2

Finalmente, se dio lectura a la petición del señor **LUIS LAURENTINO MALLA SÁNCHEZ**, de 13 de Junio de 2013, acogiendo el Informe del 10 Julio del 2013 suscrito por el Jefe del Departamento del Agua Potable ECGDO, de OO.PP.MM Ing. Cesar Jaramillo Solano, el Informe Jurídico Nro. 0369-2013-AJ-GADMP, fechado el 11 de Julio de 2013, firmado por el Abg. Carlos Murillo López, Procurador Síndico Municipal y el Informe de la Comisión de Terrenos, de fecha 10 de Julio de 2013, encontrándose en vigencia la Ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo que Regula las Urbanizaciones, Lotizaciones, Parcelaciones o Fraccionamiento de Predios Urbanos, Rurales del cantón Portovelo, publicada en el Registro Oficial N° 706 de 18 de Mayo de 2012, en la cual se establece el área mínima, resolvió en consenso unánime el Concejo Cantonal **AUTORIZAR EL PERMISO DE FRACCIONAMIENTO** de un terreno, ubicado en el Barrio SAN JOSÉ, del cantón Portovelo, Provincia de El Oro, el área se encuentra ubicado en un sector urbano, posee los servicios básicos, cuenta con entradas y salidas libres con relación a la vía a San José, de esta jurisdicción cantonal, el solar será adjudicado a favor del señor **JUAN CARLOS MALLA MALLA**. Para el efecto, el peticionario deberá proceder a cancelar la correspondiente tasa establecida:

ÁREA DEL SOLAR:**7.027.27 M2**

Los linderos y dimensiones del terreno fraccionado, según levantamiento planimétrico e inspección realizada son los siguientes:

NORTE: Propiedad Luis Laurentino Malla Sánchez

CON: 15.00 ML

SUR: Propiedad Danilo Aguilar Romero

CON: 15.00 ML

ESTE: Vía a San José

CON: 15.00 ML

OESTE: Propiedad Luis Laurentino Malla Sánchez

CON: 16.00 ML

ÁREA DEL SOLAR: 232.00 M2

4. ANALISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS.

El señor Vicealcalde; puso a consideración del Concejo el análisis proyecto de Ordenanza.

Lcda. Mayiyi Aguilar; manifestó que en el proyecto dice que la Unidad de Gestión contará con Director, Jefe y una secretaria, el Director sería el jefe de Ordenamiento territorial y como técnico el jefe de la Unidad de Gestión Ambiental y como secretario un servidor municipal.

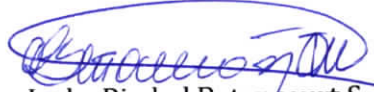
Lcda. Ivonne Mora; el COE funciona cuando se presentan las emergencias.

Luego de ser conocido y analizado mediante las intervenciones de todos los señores Concejales, pronunciándose favorablemente sobre el contenido de la Ordenanza. El señor Vander Gualán; mocionó se apruebe en primer debate la Ordenanza de Creación de la Unidad de Gestión de Riesgos, apoya la moción el Concejal Ing. Darwin Feijoo. Disponiendo el señor Vicealcalde se establezca la votación.

Lcda. Aguilar Orellana Mayiyi: a favor de la moción
Ing. Feijoo Guamán Darwin; a favor de la moción
Sr. Gualán Palacios Vander; a favor de la moción
Ing. Maldonado Ruíz Jacinto; a favor de la moción
Lcda. Mora Romero Ivonne: a favor de la moción
Sr. Torres Alvarado Medardo: a favor de la moción
Sr. Cayambe Vásquez Vicente: a favor de la moción

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 19h13 el señor Vicealcalde, clausuró la Sesión Ordinaria, suscribiendo el Acta con la Secretaria que certifica.


Sr. Vicente Cayambe Vásquez,,
VICEALCALDE DEL CANTON


Lcda. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO